



ACUERDO NUMERO **0011**

23-AGO-96

Por el cual se aprueba un programa de Formación de Posgrado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que en la sesión del día 1 de agosto de 1996, se aprobó el Posgrado Especialización en Investigación Pedagógica y Educativa, programa que va a ser administrado por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que la Especialización en Investigación Pedagógica y Educativa tendrá una duración de tres (3) semestres; periodicidad en la admisión, semestral; estrategia metodológica presencial y horario diurno.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el ICFES,

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Programa de Posgrado a nivel de Especialización en **Investigación Pedagógica y Educativa**, que será administrado por la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **Especialista en Investigación Pedagógica y Educativa** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.


ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el ICFES.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el ICFES.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 23 AGO. 1996

CESAR AUGUSTO ARANGO ISAZA
Presidente


MARIO GIRARDO RAMIREZ
Secretario encargado

Martha J.